



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 21 de agosto de 2012.

Número 100

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Santos Sandoval Núñez del poblado "IGNACIO ALLENDE" del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 170/2011. (1ª. Publicación)..... 2

DISTRITO 43

EDICTO a la C. Marcelina de la Cruz Antonia del poblado VILLA ALTAMIRA del municipio de Altamira, Tamaulipas, Expediente 407/2011-43. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

CONVOCATORIA en la que se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número EO-828022997-N3-2012 y EO-828022997-N4-2012 del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL**PODER JUDICIAL****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO****DISTRITO 30****EDICTO****SANTOS SANDOVAL NÚÑEZ
SE DESCONOCE SU DOMICILIO**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el veintiséis de junio del año dos mil doce, dentro de los autos del juicio agrario 170/2011, promovido por **MA. ELENA LOZANO NÚÑEZ, contra SANTOS SANDOVAL NÚÑEZ y otros**, de quien se desconoce su domicilio, reclamándoles la venta en subasta pública de los bienes ejidales de la extinta MARÍA NÚÑEZ CALVILLO, en el poblado "IGNACIO ALLENDE", Municipio de Hidalgo, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos a SANTOS SANDOVAL NÚÑEZ, los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo de la parte actora MA. ELENA LOZANO NÚÑEZ; así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de Hidalgo, Tamaulipas, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de Junio de 2012.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

DISTRITO 43

Tampico, Tamaulipas, a 29 de Junio de 2012.

EDICTO**C. MARCELINA DE LA CRUZ ANTONIA**

Por haberse agotado las indagatorias para conocer su paradero, y al desconocerse su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, mediante acuerdo de catorce de junio de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento mediante **EDICTOS**, para hacerle de conocimiento que **MARÍA DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ SÁNCHEZ**, le demanda el mejor derecho a poseer el lote número 61 de la manzana D", con superficie de 255 metros cuadrados ubicado en la colonia ampliación Adolfo López Mateos del ejido Villa de Altamira, municipio Altamira, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: al **NORTE**: en 24.50 metros con lote 60, al **SUR**: en 25.50 Metros con Lote 62, al **ESTE**: en 10.00 metros con calle Montes de Oca y al **OESTE**: en 10.00 metros con calle Melchor Ocampo. Debiendo de comparecer a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, en la sede de este órgano jurisdiccional, ubicado en **Calle Encino número 100, esquina Avenida Hidalgo, Primer Piso, Colonia Águila, en esta Ciudad (edificio de la Gran Logia de Tamaulipas)**, en la que se proveerá la ratificación de la demanda, contestación, ofrecimiento, admisión, desahogo de pruebas, en su caso la formulación de alegatos; requiriéndole para que a más tardar el día y hora indicado, produzca su contestación y señale domicilio para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo perderá su derecho para ello, y el juicio se seguirá en su rebeldía, pudiéndose tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, ello con apoyo en el numeral 185, fracción V, de la Ley Agraria y las demás notificaciones se les practicarán por los estrados.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 43.- LIC. CARLOS EDUARDO MEZA ROJAS.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número EO-828022997-N3-2012 y EO-828022997-N4-2012, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sexta entre González y Morelos No. s/n, Colonia Zona Centro, C.P 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 01 868 8108000 ext. 53277 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9 a 16 hrs.

Número y Descripción de la licitación	Licitación No. EO-828022997-N3-2012 Construcción de Ciclopista en Av. Constituyentes. Del Km. 0+000 al 2+125
Volúmen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/08/2012
Junta de aclaraciones	29/08/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 12:30 hrs.,
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04/09/2012 10:00 horas

Número y Descripción de la licitación	Licitación No. EO-828022997-N4-2012 Construcción Ciclopista en Av. Constituyentes. Del Km. 0+000 al 2+125
Volúmen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/08/2012
Junta de aclaraciones	29/08/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 13:30 hrs.,
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04/09/2012 13:00 horas

MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 21 DE AGOSTO DE 2012.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- ARQ. J. CRUZ RUIZ NEGRETE.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 21 de agosto de 2012.

Número 100

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4900.- Expediente Número 746/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 5160.- Expediente Número 01073/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5026.- Expediente Número 00375/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5161.- Expediente Número 00822/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5027.- Expediente Número 00386/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5162.- Expediente Número 00499/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5028.- Expediente Número 1507/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5163.- Expediente Número 01328/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5029.- Expediente Número 01997/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5164.- Expediente Número 00264/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5030.- Expediente Número 00991/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5165.- Expediente Número 00383/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5031.- Expediente Número 01111/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5166.- Expediente Número 00568/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5032.- Expediente Número 1404/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5167.- Expediente Número 00102/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5033.- Expediente Número 01096/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5168.- Expediente Número 481/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5040.- Expediente Número 00901/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5169.- Expediente Número 701/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5149.- Expediente Número 083/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 5170.- Expediente Número 01984/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5150.- Expediente Número 985/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5171.- Expediente Número 02349/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 5151.- Expediente Número 00024/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5172.- Expediente Número 01864/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5152.- Expediente Número 1639/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5173.- Expediente Número 01665/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5153.- Expediente Número 00146/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5174.- Expediente Número 01314/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5154.- Expediente Número 00288/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5175.- Expediente Número 00018/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5155.- Expediente Número 00126/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5176.- Expediente Número 191/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5156.- Expediente Número 00424/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5177.- Expediente Número 473/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5157.- Expediente Número 232/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5178.- Expediente Número 638/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5158.- Expediente Número 00224/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5179.- Expediente Número 01204/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	17
EDICTO 5159.- Expediente Número 00473/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5180.- Expediente Número 0759/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5181.- Expediente Número 1782/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5209.- Expediente Número 01231/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Derechos de Contrato de Crédito.	27
EDICTO 5182.- Expediente Número 437/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5210.- Expediente Numero 1398/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 5183.- Expediente Número 951/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5211.- Expediente Número 00987/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 5184.- Expediente Número 01697/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5212.- Expediente Número 00705/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	28
EDICTO 5185.- Expediente Número 1189/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5213.- Expediente Número 907/2011 relativo al Juicio Hipotecario Civil.	29
EDICTO 5186.- Expediente Número 699/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 5214.- Expediente Número 00184/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5187.- Expediente Número 593/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 5215.- Expediente Número 696/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5188.- Expediente Número 00774/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 5216.- Expediente Número 00183/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5189.- Expediente Número 00724/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 5217.- Expediente Número 07/2012, relativo al Juicio Sumario Civil.	30
EDICTO 5190.- Expediente Número 00740/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 5218.- Expediente Número 00934/2012, relativo al Divorcio Necesario.	31
EDICTO 5191.- Expediente Número 0892/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 5219.- Expediente Número 32/12, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	31
EDICTO 5192.- Expediente Número 1468/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 5220.- Expediente Número 61/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	31
EDICTO 5193.- Expediente Número 00439/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 5221.- Expediente Número: 298/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	32
EDICTO 5194.- Expediente Número 00691/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 5222.- Expediente Número 0026/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratoria de Propiedad.	32
EDICTO 5195.- Expediente Número 00749/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 5223.- Expediente Número 00715/2007 relativo al Ordinario Mercantil.	33
EDICTO 5196.- Expediente Número 01455/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 5224.- Expediente Número 1343/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 5197.- Expediente Número 00389/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	22	EDICTO 5225.- Expediente Número 01381/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5198.- Expediente 01176/2011, relativo al Juicio Sumario Civil.	22	EDICTO 5226.- Expediente 00148/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Ejecutivo.	33
EDICTO 5199.- Expediente Número 1453/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	22	EDICTO 5227.- Expediente Número 458/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam.	34
EDICTO 5200.- Expediente Número 00401/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	23	EDICTO 5228.- Expediente Número 1107/2011 relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	34
EDICTO 5201.- Expediente Número 248/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	24	EDICTO 5229.- Expediente Civil Número 00105/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión.	34
EDICTO 5202.- Expediente Número 1319/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24	EDICTO 5345.- Expediente Número 00679/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 5203.- Expediente Número 1328/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24		
EDICTO 5204.- Expediente Número 01454/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	25		
EDICTO 5205.- Expediente Número 00226/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	25		
EDICTO 5206.- Expediente Número 00099/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	25		
EDICTO 5207.- Expediente Número 01141/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	25		
EDICTO 5208.- Expediente Número 00419/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	26		

EDICTO**Juzgado Quincuagésimo Sexto Civil.****México, D.F.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ CÁRDENAS, Expediente 746/2006, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dicto diversos autos de fechas veintiuno de mayo del año dos mil doce, en relación a los autos de fechas catorce y ocho ambos del mes de marzo del dos mil doce, se manda subastar en primera almoneda el inmueble que es casa marcada con el número 405 de la calle Profesora Sarita Peña Camargo, lotes 1 y fracción del lote 2, manzana "K", Fraccionamiento La Paz y terreno sobre el cual está construida, en el municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas, y convóquense postores por edictos, publicándose DOS VECES en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico El Diario Imagen, asimismo se deberán hacer las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de la entidad y conforme a la legislación de dicha entidad, en la inteligencia que deberá publicarse DOS VECES, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate más tres días de mas en razón de la distancia, en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor actualizado dictaminado por el perito de la parte actora y que es de CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO ello en consideración al tiempo de preparación de la subasta.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 23 de mayo del 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos "B", LIC. GUADALUPE MURRIETA MONTES.- Rúbrica.

4900.- Agosto 7 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de Junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00375/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DONATO OLVERA SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano con construcción identificado como lote número 21, de la manzana 87, ubicado en calle Aconcagua, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II de esta ciudad, con una superficie de 90.00 mts2 (noventa metros cuadrados) de terreno y 33.94 mts2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados), de construcción en el existente, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Aconcagua, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 26 (veintiséis), AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 22 (veintidós) y AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 20 (veinte), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas en la

Sección Primera, Número 3097, Legajo 2-062 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 16 de marzo de 2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5026.- Agosto 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00386/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MA. GUADALUPE ARVIZU PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colegio de Ingenieros Civiles, número 120, entre Odontólogos y Colegio de Notarios, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 33 de la manzana 18, con superficie de terreno de 85.20 m2 y superficie de construcción de 34.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 20, AL SUR, en 6.00 mts con calle Colegio Ingenieros Civiles, AL ESTE, en 14.20 mts con lote 32, AL OESTE, en 14.20 mts con lote 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6367 Legajo 3-128 de fecha cuatro de agosto de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 155,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$103,733.33 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5027.- Agosto 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1507/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT en contra de ADRIAN MERCADO ALVARADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miramar, número 102, del Fraccionamiento "Palmas del Mar" edificada sobre el lote 12 de la manzana 21, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 45.81 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 11, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 13, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 15, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Miramar.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8803, Legajo 3-177, de fecha cinco de julio de dos mil de siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5028.- Agosto 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de junio del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01997/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de ISRAEL ARREZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Cristina García Vega número 99, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 28 de la manzana 32, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 20, AL SUR, en 7.00 mts con calle Profesora Cristina García Vega, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 27, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 746, Legajo 3-015, de fecha veintidós de enero de dos mil siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como bajo el Número de Finca 67639 de fecha (02) dos de marzo del (2011) dos mil once de este municipio de Matamoros Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,500.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el pelito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5029.- Agosto 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Trece de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00991/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de DENISE CÁRDENAS FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profra. Alicia Arguelles Cisneros número 23, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 43 de la manzana 28, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 12, AL SUR, en 7.00 mts Profra, Alicia Arguelles Cisneros, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 42, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 44.- El inmueble identificado con número de finca 83907 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5030.- Agosto 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01111/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT en contra de MARÍA VICTORIA NÚÑEZ YÁÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Egipto número 56, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca III" edificada sobre el lote 05 de la manzana 17, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en

6.00 mts con calle Egipto, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 24, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 4.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5045, Legajo 3-101, de fecha cinco de julio de dos mil dos del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 186,400.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte tora nombrado en autos el cual se toma como precio para el rémate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5031.- Agosto 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1404/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ, apoderado legal de INFONAVIT en contra de ISMAEL ALCANTAR LOZANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profr. Esteban Alvarado de los Reyes, número 12, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 06 de la manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Esteban Alvarado de los Reyes, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 07, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 05.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1886, Legajo 3-038, de fecha trece de marzo de dos mil seis, así como en la Finca Número 81814 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta Primera Amoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue acordada en la Junta de peritos celebrada en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5032.- Agosto 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01096/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduvigis Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS GRANADOS GALLEGOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Huicholes, número 10, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 62 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda número 8, AL SUR, en 17.50 mts con vivienda número 12, AL ESTE, en 6.00 mts con vivienda número 9, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sierra de Huicholes.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3704, Legajo 3-075, de fecha catorce de mayo de dos mil dos, así como en la Finca Número 81813 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5033.- Agosto 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00901/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NORMA AGUIRRE SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Cristina, número 168-B, entre Juan Carlos e Isabel La Católica, del Fraccionamiento "Villa Española" el 50% de los derechos de Copropiedad de el lote 10, de la manzana 15, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Infanta Cristina, AL SUR, en 7.00 mts con lote 31, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 9.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I,

Número 7013, Legajo 141, de fecha 17 de febrero 1997 de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5040.- Agosto 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita que autoriza y da fe, mediante resolución incidental de fecha veintisiete de junio del dos mil doce, dictada dentro del Expediente Número 083/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano Ricardo Flores Solís, accionista de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada AQUA PURA FRONTERIZA S.A. DE CV., en contra del Ciudadano REYNALDO FLORES SOLÍS, se ordenó convocar a la siguiente:

Asamblea General Extraordinaria la cual se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012), en el domicilio de la Sociedad denominada "AQUA PURA FRONTERIZA, S.A. DE C.V." ubicado en calle Aztlan, número 395, entre las calles Totonaca y Maya de la colonia Ampliación Rodríguez, en esta ciudad, en la cual se deberá tratar los siguientes asuntos: Orden del Día.- 1).- En primer término con fundamento en el artículo trece de los Estatus, el día que se señala para llevar a cabo la Asamblea General de Accionistas Extraordinaria, Incondicionalmente se deberán poner a disposición de los accionistas, los libros y documentos relacionados con el Objeto Social, a fin de que se enteren del contenido de ellos; 2).- Con fundamento en el artículo 25 de los Estatus Sociales, se requiere al C. REYNALDO FLORES SOLÍS, en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima de Capital Variable, denominada "AQUA PURA FRONTERIZA, S.A. DE C.V." la presentación del informe anual de los Estados Financieros de la Sociedad, desde su apertura hasta el ejercicio social que trascurre, así como la adopción de resoluciones sobre aplicaciones de resultados.- Informe que deberán incluir por lo menos: a).- Un informe en el que se declaren y expliquen los principales políticas y criterios contables e información seguidos en la preparación de la información financiera; b).- Un Estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre de cada ejercicio; c).- Un estado que muestre debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante los ejercicios de vida social; d).- Un estado que muestre los cambios de la situación financiera de la sociedad de los ejercicios anteriores y del que está trascurriendo; e).- Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecido durante el ejercicio que está trascurriendo; f).- Se presenten las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que

suministren es Estados anteriores; 3).- Determinación de los emolumentos correspondientes a los Accionistas de la Sociedad, respecto de los ejercicios sociales de los cuales nunca se nos informo.- Así como la determinación de emolumentos a los accionistas del ejercicio fiscal que está trascurriendo; 4).- Con fundamento en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la disolución y liquidación anticipada de la sociedad anónima de capital variable denominada "AQUA PURA FRONTERIZA, S.A. DE CV." con discusiones de los términos y condiciones de dicha disolución.

Y por el presente se ordena la publicación de la convocatoria antes señalada en el Periódico Oficial del Estado, por lo menos quince días antes de la fecha señalada para la celebración de la asamblea ordenada, la cual se deberá de llevar a cabo en los términos del Acta Constitutiva, observándose inclusive lo dispuesto en el artículo 20 del capítulo IV del Acta Constitutiva en mención.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 13 de julio del dos mil doce.- LA C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5149.- Agosto 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once (11) de julio de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 985/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rubén Leal Guajardo y continuado por la Licenciada Anabell Alejandre Escudero apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad de Capital Variable, en contra de ENRIQUE SÁNCHEZ MONTALVO se remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en terreno urbano, localización calle Totonacapan, lote: 46, Fraccionamiento Las Torres, superficie 137.60 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: 8.60 metros con calle Totonacapan, AL SUR: 8.60 metros con lote 65, AL ESTE 16.00 metros con lote 45, AL OESTE: 16.00 metros con lote 47, el cual se encuentra Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca No. 59248 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$ 253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), A LAS ONCE HORAS (11:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1 de agosto de 2012.- El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5150.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de julio de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00024/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Enrique Salas Limón, y continuado por la Licenciada Anebell Alejandre Escudero en su carácter de apoderado general par pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MELITÓN DE LA CRUZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Moctezuma número 2387 (P.B.), L-22, M-1, Malitzin y Cuauhtémoc, Fraccionamiento Azteca, C.P. 87024 de Cd. Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 103.00 m, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con límite del Fraccionamiento; AL SUR en 6.00 metros con calle Moctezuma; AL ORIENTE en 17.16 metros con lote 23 y AL PONIENTE en 17.16 metros con lote 21 con un valor comercial de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5151.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1639/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANTOS ERNESTO RODRÍGUEZ FLORES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador Mantarraya número 112 de la colonia Pórticos de Miramar (Miramapolis), del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con área total de 68.11 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.05 m con planta baja de casa número 44, AL SUR: en 6.50 m con baja de casa número 42, AL ESTE: en 4.00 m con área común al régimen "acceso", AL OESTE: en 1.15 m y 2.85 m con área privativa de la misma casa "patio de servicio" y con límite de condominio, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 103687, Legajo 2074, de fecha 21/01/1999, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5152.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00146/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C EMMANUEL RUIZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la ,demandada ubicado en calle Villa Hermosa, número 29, Fraccionamiento Hacienda los Muros, de esta ciudad, de esta, con una superficie de 71.50 m2 de terreno y un indiviso de 2.351 y construcción de 47.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 11.00 M.L. con lote 16; AL SUR en 11.00 M.L. con lote 14; AL ORIENTE en 6.50 M.L. con lote 28, y AL PONIENTE en 6.50 M.L. con calle Villa Hermosa.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado y actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 123734 del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. EMMANUEL RUIZ GONZÁLEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar

algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5153.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00288/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduardo González Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. GABRIELA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARÍN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Aleación Dos, número 235, lote 18, de la manzana 17, del Fraccionamiento "Villa Esmeralda" del municipio de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 93.00 m2 y con una superficie de construcción de 34.86 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Aleación Dos, AL SUR: en 6.00 M.L. con límite de la propiedad, AL ESTE: en 15.50 M.L. con lote 19, y AL OESTE: en 15.50 M.L. con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 1982, Legajo 2-040, de fecha 13/2/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GABRIELA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARÍN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a

cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5154.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00126/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN ANTONIO AGUILAR MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Valle San Carlos, número 136, Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, de esta ciudad, de esta, con una superficie de 105.00 m2 de terreno y construcción de 15.00 M.L. con lote 22; AL SUR en 15.00 M.L. con lote 20; AL ESTE en 7.00 M.L. con lote 14; y AL OESTE en 7.00 M.L. con calle Valle San Carlos.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado y actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 124179 del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre del C. JUAN ANTONIO AGUILAR MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 31,600.00 (TREINTA Y UN MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5155.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00424/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LICENCIADA FANNI ARÉVALO MORALES, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONVIT en contra de la C. CECILIA GÓMEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 30, manzana H, de la calle Electricistas, número 459-A, del Fraccionamiento Valle de Bravo, del municipio de Reynosa Tamaulipas, así mismo el 50% de los derechos de copropiedad y el 50% de los derechos del muro medianero del lote continuo; dicho inmueble con una superficie de terreno de 119.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 20; AL SUR en 17.00 M.L. con calle Contratistas; AL ESTE en 700 M.L. con calle Electricistas y AL OESTE en 7 00 M.L. con lote 30-A.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 99171 Legajo 1984, de fecha 29/2/1996 del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. CECILIA GÓMEZ GONZÁLEZ para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS., en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,600.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5156.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito

Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 232/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JOSÉ ANTONIO RAMOLETE MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 286 de la calle Circuito Hacienda Loma Blanca, lote 07, manzana 73 del Fraccionamiento "Hacienda Las Bugambilias" de esta ciudad, con una superficie de Terreno de 97.69 m2 y 50.41 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 08, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 6 y 43, AL ESTE: en 7.03 M.L. con lote 41 y 42 y AL OESTE: en 6.00 M.L. con Circuito Hacienda Loma Blanca.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 12725, Legajo 2-255 de fecha 20 de junio de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 123725 a nombre de JOSÉ ANTONIO RAMOLETE MARTÍNEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fija en la cantidad de \$ 196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5157.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00224/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LICENCIADA FANNI ARÉVALO MORALES, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONVIT, en contra del C. ÁNGEL ALBERTO SOLÍS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Malvas, número 612, lote 19, manzana 7, del Fraccionamiento "Villa Florida" del municipio de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie de construcción de 33.17 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 32; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Malvas; AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 20; y AL OESTE en 17.00 M.L. con Lote 18.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6475, Legajo 2-130, de fecha 14/06/2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C.

ÁNGEL ALBERTO SOLÍS MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5158.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00473/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rogelio Pérez Doria, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONVIT, en contra del C. PAULINO PALMA ALONSO Y CRUZ LILI SANTES TORRE BLANCA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 5, manzana 1, de la calle Electricistas, número 509-A, del Fraccionamiento Valle de Bravo, del municipio de Reynosa Tamaulipas, así mismo el 50% de los derechos de copropiedad y el 50% de los derechos del muro medianero del lote continuo, dicho inmueble con una superficie de terreno de 119.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 2; AL SUR en 11.00 M.L. con lote 6; AL ESTE en 7.00 M.L. con calle Electricistas; y AL OESTE en 7.00 M.L. con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 99020 Legajo 1981 de fecha 28/2/1996, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. PAULINO PALMA ALONSO para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales

practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5159.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 01073/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C.C. JULIO CESAR MÉNDEZ CASTAÑEDA Y MARÍA LUCERO CÁRDENAS GONZÁLEZ en contra de consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Laguna Madre modulo 29 de la manzana 5 del departamento 2 número 29-2 de la colonia Fraccionamiento Jardines de Champayan en el municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Bajo La Sección I, Número 9764, Legajo 196, de fecha cinco de marzo de 1997, de Altamira, Tamaulipas y con datos de hipoteca en la Sección II, Número 3687, Folio 74 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha cinco de marzo de 1997.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, la cual es de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), fijándose para dicho evento las doce horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil doce, en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo o en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en

Altamira, Tamaulipas, en días hábiles.- Lo anterior es dado el presente a los 04 de julio de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5160.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00822/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de C. LUIS ALFONSO BENITO LARA FONSECA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mediterráneo, número 15, entre calle Cipre y Costa de Marfil del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad edificada sobre el lote 18 de la manzana 23, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 3.- AL SUR, en 7.00 mts con calle Mediterráneo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 17, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 4741, Legajo 3-095 de fecha 27 de junio de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5161.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00499/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARIA PATRICIA FLORES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Pedregoso, número 15, entre Río Tamesí y Río Corona, del Fraccionamiento Hacienda Praderas de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50

m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6-50 mts con lote 16 del condominio 20, AL SUROESTE, en 6.50 mts con calle Río Pedregoso, AL SURESTE, en 11.00 mts con área verde 6, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5118, Legajo 3-103 de fecha 20 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 246,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$164,600.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5162.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01328/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de YOLANDA RÍOS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra la Colmena, número 35 Fraccionamiento Palo Ciudad, edificada sobre el lote 30 de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda número 33, AL SUR en 1750 mts con vivienda número 37, AL ESTE, en 600 mts con vivienda número 38, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sierra La Colmena.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6917 Legajo 3-139 de fecha 15 de octubre de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$211,620.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo atendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 141,080.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5163.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00264/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BENIGNA CASTILLO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro, número 24 entre Palma y Sauce, del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 700 mts con calle Almendro, AL SUR, en 700 mts con propiedad privada, AL ESTE, en 1500 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 6675, Legajo 134 de fecha 10 de febrero de 2000 de este municipio de H Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5164.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00383/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de LEONEL MÉNDEZ BARÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Jorge, entre Laguna de Chápala y Laguna de Montebello, número 152 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 24 de la manzana 31, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con calle Laguna de San Jorge, AL SUR, en 4.00 mts con lote número 39, AL ESTE, en 15.00 mts con área común, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2705, Legajo 3-055 de fecha 17 de marzo de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 172,600.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$115,066.66 (CIENTO QUINCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5165.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00568/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de NORA ZÚNIGA OTERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Paladio, número 28, entre Francisco González Yáñez y Filigrana, del Fraccionamiento Platerías de esta ciudad edificada sobre el lote 14 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 50.84 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Paladio, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 19, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 15, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6643, Legajo 3-133 de fecha 09 de agosto de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 217,443.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 144,962.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5166.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00102/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MAURILLO GARCÍA GARCÍA Y ROSA MARÍA CALDERÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de la Ascensión, número 204, entre Laguna de Tecamate y Laguna de Nuxco, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 37, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Bahía de la Ascensión, AL SUR, en 5.20 mts con lote 20, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4245, Legajo 3-085 de fecha 03 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 152,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 101,600.00 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5167.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de junio del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 481/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de los C.C. SAMUEL MONTES CRUZ Y CRISANTA JIMÉNEZ MONTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 14, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 14 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Rosa, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 07, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda número 16, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con la vivienda 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7144, Legajo 143, de fecha once de febrero del dos

mil así como bajo el número de Finca Número 82998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos al cual se toma como precio par el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5168.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (06) seis de julio del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 701/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Armandina Rangel Hernández y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. MARÍA DEL SOCORRO REYNA RAMOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Alonso de León, número 19, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 44, de la manzana 23, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de terreno de 105.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 43, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 45, AL ORIENTE, en 06.00 mts con Avenida Alonso de León, AL PONIENTE, en 6.00 mts con lote número 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 103447, Legajo 2069, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, así como bajo el Numero de Finca 83813 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados para ello, en la Junta de peritos que se llevo para tal efecto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5169.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (02) dos de julio del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01984/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de los C.C. RITA SÁNCHEZ GALLEGOS Y EVERARDO GARCÍA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Siria, número 38, del Fraccionamiento "Valle de Casa-Blanca III" edificada sobre el lote 22 de la manzana 21, con superficie de terreno de 9000 m2, y una superficie de construcción de 58.88 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Siria, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 23, AL ESTE, en 15.00 mts con calle Arabia, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4922, Legajo 3-099, de fecha tres de julio del dos mil dos, así como en la Finca Número 82759 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados para ello el cual se acordó como precio para el remate en la junta de peritos celebrada.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5170.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02349/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROSALINDA TREVIÑO CHÁVEZ en contra de ROLANDO URBINA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

"Vivienda ubicada en la calle Mariano Escobedo esquina con Mariano Abasolo, número 108, de la Zona Centro de la ciudad de Santander Jiménez Tamaulipas, con superficie de terreno de 365.73 m2 y superficie de construcción de 348.77 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.15 mts con Marcelo Lucio, AL SUR, en 16.70 mts con calle Escobedo, AL ESTE, en 10.90 mts con calle Abasolo, AL OESTE, en 10.90 mts con Beatriz Ramírez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 23652, Legajo 474 de fecha 08 de julio de 1997 del municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas."

"Vivienda ubicada en la calle Pedro J. Méndez esquina con Abasolo, lote 01, manzana 29, de la Zona Centro de la ciudad de Santander Jiménez Tamaulipas, con superficie de terreno de 913.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.50 mts con calle Pedro J. Méndez, AL SUR, en 41.50 mts con lote número (08) ocho, AL ESTE, en 22.00 mts con calle lote número (02) dos, AL OESTE, en 22.00 mts con calle Abasolo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7248, Legajo 4-145 de fecha 22 de diciembre de 2005 del municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 1,013,440.00 (UN MILLÓN TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$675,626.66 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5171.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana: Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha ocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01864/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S. A. DE C. V. en contra de ENRIQUE RODRÍGUEZ TOVAR Y MA. LETICIA LEDEZMA LEDEZMA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nogal número 134 del Fraccionamiento Residencial del Valle de esta ciudad edificada sobre el lote 5 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 86.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 6, AL SUR, en 15.00 mts con lote 4, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Nogal.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 1902, Legajo 3-039 de fecha 12 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el

cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5172.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01665/2008 relativo al Juicio Hipotecario *promovido por* (sic), en contra de NORMA FRÍAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“...casa habitacional marcada con el número 21 de la calle Girasol, lote 22-A de la manzana 8 del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con el lote 1, AL SUR, en 7.00 mts con la calle Girasol, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 22, AL OESTE, en 15.00 mts con el Fraccionamiento Los Encinos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6021, Legajo 3-121 de fecha 03 de agosto del 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 221,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$147,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5173.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01314/2008 relativo al Juicio Hipotecario *promovido por* (sic), en contra de JUANA MUÑOZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“... casa ubicada en planta alta marcada con el número 112 B de la calle Obrero Mundial del Fraccionamiento Buenavista de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 28 de la manzana 3 sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del

lote continuo, dicho predio cuenta con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial, AL SUR, en 6.00 metros con limite del Fraccionamiento, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 29, AL OESTE, en 17.00 metros con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8656, Legajo 174 de fecha 27 de febrero de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 123,500.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 82,333.33 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5174.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00018/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Pedro Zaleta Maury, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Arquitecto Fabiola San Pedro Castillo, en su carácter de cesionaria de los derechos de crédito y derechos litigiosos, celebrado a su favor por la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE TORRES VARGAS Y MARTHA VÁZQUEZ CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle 10 casa 507-4, colonia Jardín 20 de noviembre en Cd. Madero, Tam., con área total de 120.15 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 metros, con fracción 3 del mismo lote, AL SUR.- 15.00 metros, con fracción del lote 5 y 6, AL ESTE.- 8.01 metros, con fracción del lote 13 y 14, AL OESTE.- 8.01 metros, con fracción 5 de los mismos lotes.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca N° 16994, del municipio de Cd. Madero, Tam.- Valor pericial \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día treinta y uno de julio del dos mil doce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5175.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 191/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. EDUARDO SÁNCHEZ ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Rio Bravo, número 203 Oriente, casa 3, de la colonia 15 de Mayo, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 53.625 metros cuadrados, propiedad de Eduardo Sánchez Álvarez, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100%, población media alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías importantes de acceso, calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 7.50 metros con lote 5, AL SUR: en 7.50 metros con lote 1, AL ESTE: en 07.15 metros, con pasillo comunal, AL OESTE: en 07.15 metros con lote 12, correspondiéndole a este inmueble un pasillo comunal, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera Número 4519, Legajo 6-091 de fecha 13 de junio de 2002 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 31 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5176.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 473/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ELIZABETH CECILIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Laguna del Carpintero, número 613-B, del Condominio denominado "Las Garzas II", del Fraccionamiento Habitacional "Jardines de Champayán", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.55 metros cuadrados, propiedad de Elizabeth Cecilia Martínez Vázquez, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100% población alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual, habitacional, vías importantes de acceso, calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.85 metros, con área común, AL SUR: en 5.85 metros, con área común y cubo de escalera, AL ESTE: en 10.35 metros, con área común, AL OESTE: en 10.35 metros con departamento 615-B cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera Número 67971, Legajo 1360 de fecha 26 de junio de 1995 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 31 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5177.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 638/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. CLAUDIA ELENA GALLEGOS MORA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Andador Bahía de Campeche, número 229, manzana I, vivienda 28, condominio 6, del Conjunto Habitacional "Bahía de Miramapolis", del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 48.20 metros cuadrados, y de construcción 40.97 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 1.7858 %, propiedad de Claudia Elena Gallegos Mora, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100% población alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual, habitacional, vías importantes de acceso, calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 11.08 metros, con vivienda 27 del mismo condominio, AL SUR: en 11.08 metros, con vivienda 29 del mismo condominio, AL ESTE: en 04.35 metros, con vivienda 3 y área común del mismo condominio, AL OESTE en 04.35 metros con área común del mismo condominio el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos Sección Primera Número 7072 Legajo 6-142 de fecha 23 de agosto de 2004 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 31 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5178.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01204/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ARMINDA CASTILLO RIVERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado Boulevard Río Pánuco número 26, L-26, MZ-15 Fraccionamiento Santa Ana en Altamira, Tamaulipas, Propiedad de Arminda Castillo Rivera clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por calles secundarias de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con postería concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m, escuelas a 500 m, hospitales o clínicas a más de 1km, centros comerciales y financieros importantes a más de 1km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m con L-27; AL SUR en 17.00 m con L-25; AL ESTE en 5.00 m con L-21 y AL OESTE en 5.00 m con Blvd. Río Panuco; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos Sección Primera Número 6318, Legajo 6-127 de fecha 14 de julio del 2004 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 04 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5179.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (10) diez de julio del año (2012) dos mil doce, dentro del Expediente Número 0759/2006, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DE JESÚS NOYOLA VÁZQUEZ, en contra del C. DIEGO REYES GUERRERO, por cuanto hace al incidente de liquidación de sociedad conyugal, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, consistente en:

Predio urbano con construcción fracción "E" ubicado entre las calles Dinamarca, Servando Canales y Privada Chile del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 116.125 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con fracción "E" del propio lote, AL SUR en 12.50 metros con fracción "H" del propio lote, AL ESTE en 9.29 metros con fracción "F-BIS" del propio lote y AL OESTE en 9.29 metros con calle Servando Canales, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 64950, Legajo 1299, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 14 de mayo de 1987, con un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) (sic).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (03) TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas, a 12 doce de julio del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5180.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1782/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA SOLEDAD GARCÍA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Arcángeles, número 25-B, Interior Plan Alta del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 34 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Arcángeles, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 35.- El inmueble antes

identificado con número de Finca 52464 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 130,950.00 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5181.- Agosto 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 437/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de FRANCISCO JAVIER ACUÑA CAMACHO Y ANA MARÍA CAMACHO ESCOBAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bugambilias Norte número 22, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 5 de la manzana 10, con superficie de terreno de 115.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote 6, AL SUR, en 19.19 mts con lote 4, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Bugambilias.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 82466, Legajo 1650, de fecha mil novecientos noventa y tres, así como en la Finca Número 55643 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 226,600.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5182.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 951/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. KARINA CASTILLO CRUZ, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ REYES y ENEDINA CRUZ HINOJOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Villagrán, número 15, del Fraccionamiento "Del Prado" del condominio 01, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con Privada Villagrán, AL SUROESTE, en 6.50 mts con Fraccionamiento Hacienda Praderas, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote número 23, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote número 25.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7976, Legajo 3-160, de fecha veintiséis de octubre de dos mil seis, así como en la Finca Número 84190 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5183.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01697/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. NEYRA ANGÉLICA VILLA MELO, en su carácter de Apoderado Legal den INFONAVIT, en contra de VERÓNICA MORALES FACUNDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Coros, número 38, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 13 de la manzana 10, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Coros, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 43, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 14, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 59,540, Legajo 1191, de fecha *dieciocho de junio de mil novecientos noventa y s* (sic), así como en la Finca Número 84297 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5184.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1189/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Neyra Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de CIRIACA MARTÍNEZ JASSO Y ARTURO BOLAÑOS ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra La Colmena, número 30, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 16 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 57.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda 28, AL SUR, en 17.00 mts con vivienda 32, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Sierra La Colmena, AL OESTE, en 6.00 mts con vivienda 27.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 699, Legajo 3-014, de fecha tres de febrero de dos mil tres, así como en la Finca Número 84344 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5185.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de agosto de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 699/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ ARTEAGA, denunciado por MARTHA MARINA TORRES RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5186.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 593/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL LOZANO RENDÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5187.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS JAVIER ZAPIEN GUERRERO, quien falleció el día (29) veintinueve del mes de agosto del año (2010) dos mil diez, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00774/2012, denunciado por la C. EVANGELINA ZAPIEN PACHECO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (12) doce días del mes de julio del año (2012) dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5188.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS OROZCO ZÚÑIGA, quien falleció el día (20) veinte del mes de marzo del año dos mil doce (2012), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00724/2012, denunciado por las C.C. LILIA CÓRDOVA RUIZ Y LOYDA ESTHER OROZCO CÓRDOVA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la que deberán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (10) diez días del mes de julio del año (2012) dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5189.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de DANIEL MENDOZA HERNÁNDEZ, quien falleció el día (26) veintiséis de octubre del año dos mil nueve (2009), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00740/2012, denunciado por la C. MA. DEL ROSARIO ROJAS BUSTOS, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 02 de julio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5190.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil

doce, el Expediente Número 0892/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS GARZA MENDOZA, denunciado por la C. IRMA MARTHA CASTELLANOS NARVÁEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5191.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de junio de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1468/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora SOCORRO ALICIA CERECERES DE LA PEÑA, denunciado por FIDEL ÁNGEL CERECERES DE LA PEÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio de 2012.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5192.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00439/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS ESPINOZA ALONSO, denunciado por los C.C. JOSÉ AMADO ESPINOZA ALONSO Y FRANCISCO ESPINOSA FRANCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5193.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA BALDERAS GARCÍA, denunciado por AMADA SÁNCHEZ BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5194.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil doce ordeno la radicación del Expediente Número 00749/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA BALDERAS PÉREZ, denunciado por la C. BLANCA ESTELA ÁVILA ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de junio de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5195.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de junio del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01455/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor IDELFONSO CASTILLO MEDRANO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 2012.- El C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5196.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MA. ROSA CHÁVEZ SILVA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año en dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. JOSÉ LÁZARO RAMÍREZ RUIZ, en contra de la C. MA. ROSA CHÁVEZ SILVA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación de un 20% por ciento, por concepto de Alimentos Definitivos que viene disfrutando la C. MA. ROSA CHÁVEZ SILVA, sobre mi salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibo en mi centro de trabajo, al haber cesado mi obligación al divorciarme de mi esposa.

B).- La declaración judicial de la reducción del 50% por concepto de alimentos definitivos que se me viene descontando en mi salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias a un 30% para los alimentos definitivos para mis menores hijos JOSÉ EDUARDO Y ALEX JAIR de apellidos ambos RAMÍREZ CHÁVEZ.

C).- El de los gastos y costas que se origine el Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 01 de junio del año 2012.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5197.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 01176/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por PAZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ en contra de ENRIQUETA SOLANO GUERRERO Y ANTONIO ALVARADO VÁZQUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).- Por recibido el escrito de cuenta, signado por PAZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil en contra de los C.C. ENRIQUETA SOLANO GUERRERO Y ANTONIO ALVARADO VÁZQUEZ quienes tienen su domicilio en calle

Menda número 406 Oriente, esquina con Chihuahua de la colonia Miguel Hidalgo en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89570, de quienes demanda las prestaciones que menciona en su demanda en los incisos A), B), C) y C), las cuales tienen por reproducidas como si se insertaran a la letra.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente con el Número 01176/2011.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria el presente Juicio.- Al efecto con apoyo además en los diversos 4, 30, 06, 67, 252, 255, 257 y 258 del ordenamiento procesal citado, córrase traslado al demandado, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio en esta instancia, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los mismos.- Apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designará, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Niños Héroes número 700 poniente altos, despacho 102 esquina con Necaxa de la colonia Carrillo Puerto C.P. 89430 de ciudad Madero, Tamaulipas; autorizando como Abogado Patrono al Lic. Antonio Ramos Zúñiga y por autorizado al Lic. Miguel Suarez Monsiváis más no así a la C. KISAI MERCEDES CAMACHO CÁCERES toda vez que no reúne los requisitos del numeral 52 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.- Prevéngasele para que se sirva precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformó el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos la Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- En esta misma fecha los testigos de asistencia del Juzgado damos cuenta al Secretario de Acuerdos, encargado del despacho por ministerio de ley de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. PAZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, quien actúa dentro del Expediente 01176/2011, visto su contenido y, en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado la C. ENRIQUETA SOLANO GUERRERO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, emplácese a la C. ENRIQUETA SOLANO GUERRERO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles percibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia Licenciados Stephanie Aceneth Velázquez Salas y Adrian López de León, que autorizan y da fe.- Tres Firmas Rúbricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 6 días del mes de marzo del año 2012.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5198.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

**NOTIFICACIÓN AL
AL C. HUGO CERVANTES MÍRELES**

Por auto de fecha uno de junio del dos mil doce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1453/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DE LA LUZ AGUILAR GONZÁLEZ contra del C. HUGO CERVANTES MÍRELES, y por auto de fecha cuatro de julio del dos mil doce, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes

notificaciones personales que se, le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2012.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5199.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00401/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por LILIA ANGÉLICA CONTRERAS LÓPEZ, en contra de NORA IRMA CAVAZOS RENDÓN, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Con la promoción inicial y 4 anexo y dos copias simples téngase por presentada a la Ciudadana LILIA ANGÉLICA CONTRERAS LÓPEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, en contra de NORA IRMA CAVAZOS RENDÓN, a quien se le reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), c) en si escrito de demanda, por lo hechos y fundamentos que expresa se admite y tramítense.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00401/2012 y previo a dictar auto con efecto de mandamiento en forma en donde se ordene el emplazamiento se le previene para que dentro del término de tres días señale el domicilio en donde deberá de llevarse a cabo el emplazamiento de la demandada, proporcionando en forma clara y precisa el domicilio completo de la calle número y entrecalles y municipio del domicilio de la demandada con apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por desestimada su promoción.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Ave Cuauhtémoc N° 2707 colonia Vergel entre las calles Fidencio Trejo y Lázaro Cárdenas C.P. 89150 de Tampico, Tamaulipas, y como asesor a la Licenciada Ana Delia Sham Valdivia.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52 61, 247 fracción II, 252, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almáguera, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintidós de junio de dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiuno de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Lilia Angélica Contreras López, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00401/2012, vista su petición.- Como lo solicita, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio de la demandada NORA IRMA CAVAZOS RENDÓN, como se advierte del informe que obra rendido en autos, en tal virtud, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico,

ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto; y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de dicha persona.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los siete días de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5200.- Agosto 21, 22 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de noviembre de 2011.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de Noviembre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 248/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C. ADRIAN REYES CONTRERAS, en contra de la C. YAZMIN TORRES ROJAS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a la C. YAZMIN TORRES ROJAS para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5201.- Agosto 21, 22 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

MARGARITA CARRIZALES ALCALÁ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil once, ordenó la radiación del Expediente Número 1319/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. Giovanni Anrico Vita Galván y/o Juan Ramón Rojas Laureano, en su carácter de endosatarios en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. de C.V. en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 86,619.48 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 48/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios a razón del 2% (dos por ciento) mensual desde que el demandado se constituyo en mora hasta la totalidad del pago debido.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación de la República, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero de 2012.- El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5202.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JOSÉ HERRERA GAMBOA Y
ESPERANZA RANGEL COVARRUBIAS.

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil doce, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1328/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por MARÍA ALTAGRACIA JACOBO BOCARDO, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- Que ha operado la prescripción adquisitiva o usucapión en mi favor al haber adquirido la posesión de un lote de terreno urbano, derivado de una cesión de derechos a favor de la suscrita, posesión que gozo en mi carácter de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe desde la celebración de dicho acto jurídico y que por lo tanto he adquirido la propiedad, b).- Se inscriba la sentencia que se dicte y que cause ejecutoria en el Registro Público de la Propiedad Previa Protocolización ante Notario Público; c).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5203.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. J. GUADALUPE CASTILLO OLIVARES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01454/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ROSBERLIN MEYER ESCALANTE en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y demás consecuencias legales derivadas de la misma, fundado en la Causa Prevista en la Fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, B).- La disolución del Régimen de Sociedad Conyugal que tenemos establecida, por haber contraído matrimonio bajo ese régimen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de junio de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5204.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ARMANDO CONTRERAS ROSALES
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (20) veinte de junio del año dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 00226/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. REYNA ISABEL REYES HERMIDA, en contra del C. ARMANDO CONTRERAS ROSALES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periodico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. ARMANDO CONTRERAS ROSALES, haciéndole saber al demandado ARMANDO CONTRERAS ROSALES, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (03) tres días del mes de julio del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5205.- Agosto 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAMÓN VÁZQUEZ HURTADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 veintiséis de enero del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por HOLANDA ISABEL MORALES POZOS en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha 6 seis de julio del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La nulidad del contrato de matrimonio que celebró con la señora HOLANDA ISABEL MORALES POZOS con fecha 10 de Abril de 2000 ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Cd. Madero, Tamaulipas, contenido bajo acta número 104, que se encuentra a fojas 5419 del libro 1.- B).- El pago de los gastos y costas de Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de julio de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5206.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de mayo de dos mil doce, dictado en el Expediente 01141/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Josué Jiménez Guevara; apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a cargo del C. Heriberto García Puente, procede a llevar a cabo la notificación al antes

indicado, de acuerdo al auto de fecha (10) diez de noviembre de dos mil once, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, diez días del mes de noviembre del año dos mil once.- Téngase por presentado al Licenciado Josué Jiménez Guevara, con el carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, que deberá efectuarse al C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE, con domicilio ubicado en calle Cenizote número 137-B, edificio E-20, entre Ruiseñor y Miguel Hidalgo y Costilla, Fraccionamiento Santa Elena, C.P. 89636 de Altamira, Tamaulipas, y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de hacer de su conocimiento "... la cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos que celebro el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a favor de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y así darle a conocer que ha cambiado la institución acreedora siendo el nuevo acreedor en relación con el otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- Estando su promoción ajustada a derecho dese entrada a las presentes diligencias, fórmese expediente y regístrese en el libro correspondiente mediante notificación personal que se haga, en el domicilio antes mencionado al C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE, córrase traslado con las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Así mismo se tiene como domicilio convencional del promovente, el que menciona, así como autorizados a fin de oír y recibir notificaciones a los que indica.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 68, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01141/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (30) treinta días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Por presentado al Lic. Josué Jiménez Guevara, promovente dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, notifíquese a la parte demandada el C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE, que ha cambiado la institución acreedora, siendo el nuevo acreedor en relación con el otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria la empresa "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", por medio de edictos que se publicarán en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndose a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, dicha notificación se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y

da fe.- Expediente 01141/2011.- Radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se tiene por notificado al C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose al C. J. HERIBERTO GARCÍA PUENTE, que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado, apercibiéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., a 15 de junio del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5207.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ELENA RESENDEZ CAZARES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve del mes de abril del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE FLORES HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a la Sra. María Elena Resendez Cazares celebrado el día 26 de Julio de 1980, ante la FE del Oficial Decimo del Registro Civil de Cd. Monterrey Nuevo León, de acuerdo a las causales contempladas en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil de Tamaulipas.

B.- Como consecuencia de lo anterior la cancelación del matrimonio contenida en el Libro 4, Tomo 1 del Acta Número 759 Bis 0 que obra en la Foja Número 759 inscrita en el año 1980 de la Oficialía Décima del Registro Civil de Cd. Monterrey, Nuevo León, a fin de que haga las anotaciones marginales en el libro correspondiente.

C.- El pago de los gastos y costas del presente Juicio, en los términos del artículo 127, 128 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 02 de julio de 2012.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5208.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. MARCO ANTONIO MORENO SALAS.
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (18) dieciocho de noviembre del año (2011) dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01231/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Derechos de Contrato de Crédito promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Hernández Andrade, en su carácter de apoderado de la empresa SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. MARCO ANTONIO MORENO SALAS, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que el crédito identificado con el Número 41002171, mismo que fue otorgado a favor del C. MARCO ANTONIO MORENO SALAS, el mismo fue cedido a mi representada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., otorgándole todos los derechos para el cobro de la suerte principal, incluyendo intereses ordinarios y moratorios, sus accesorios y todas las garantías de crédito y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

B.- Que mediante Escritura Pública 101,836 de fecha (06) seis de abril de (2004) dos mil cuatro, ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública 151 de Distrito Federal, se hizo constar la formalización del contrato cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que celebran "D&T CASE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a su vez en representación del "INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO" (IPAB) en su carácter de síndico representante legal de BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (EN LIQUIDACIÓN) hoy en quiebra con ("EL CEDENTE") y la sociedad denominada "CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria", documental que agrega a la presente demanda como anexo número dos.

C - Que mediante escritura pública 24,691 de fecha (24) veinticuatro de mayo de (2005) dos mil cinco, llevada a cabo ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, titular de la Notaría Pública Número 244 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública 233 y de la que es titular el Lic. Ángel Gilberto Adame López, hace constar la Formalización de la Cesión Onerosa de Derechos de Cobro, celebrada por "CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "la cedente" Y SOCIEDAD LIMITADA DE ACTIVOS DE "GRAMERCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, documental que se agrega a la presente demanda como anexo número tres.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas., a 02 de mayo del 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5209.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C.C. JUAN SÁENZ ESPINOZA Y
MARÍA ELENA ARIAS CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO**

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil nueve, radico el Expediente Número 1398/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Julio Ulises Ramos García apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. JUAN SÁENZ ESPINOZA Y MARÍA ELENA ARIAS CASTRO, a quienes les reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía Hipotecaria constituido mediante Escritura Número XIII-18730-II de fecha 5 de julio de 1990 en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado, B).- El pago de 124.292 SMV (ciento veinticuatro punto doscientos noventa y dos) salarios mínimos vigentes al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional que corresponde a la cantidad de \$ 207,060.53 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 14/100 M.N.) esta cantidad por concepto de saldo insoluto a capital de Crédito Número 9019330249 según certificación expedida el día 31 de agosto del 2009 por la Contador Público Alma Delia España Hernández facultado por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., C).- El pago de 38.212 SMV (treinta y ocho punto doscientos doce) Salarios mínimos vigentes al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos o su equivalente a la fecha de presentación de demanda en moneda nacional que corresponde a la cantidad de \$63,658.14 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.) esta cantidad por concepto de intereses moratorios de Crédito Numero 9019330249 según certificación expedida el día 31 de agosto del 2009 por la Contador Público Alma delia España Hernández facultado por SCRAP II S.DE R.L. DE C.V., y cuyo cálculo corresponde del periodo del 30 de abril del 2006 al 31 de agosto del 2009 según se desprende de la certificación de adeudo más las cantidades que por concepto de intereses moratorios se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio, D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y toda vez que no se localizó en domicilio designado a los demandados mediante auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los demandados JUAN SÁENZ ESPINOSA Y MARÍA ELENA ARIAS CASTRO, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veintitrés de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5210.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ADRIANA LÓPEZ VALDEZ Y

FRANCISCO SÁNCHEZ CANSECO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00987/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ADRIAN LARA HERNÁNDEZ en contra de C. ADRIANA LÓPEZ VALDEZ, FRANCISCO SÁNCHEZ CANSECO, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía Hipotecaria, en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demandados.

B).- El pago que resulte de multiplicar de 42,152.22 UDIS (cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos punto veintidós Unidades de Inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 17 de junio de este año 2011, es decir, por la cantidad de en moneda nacional de \$4,557,472 (CUATRO PESOS 557,472/100 M.N.) dado a un equivalente en pesos moneda nacional de \$192,107.56 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS 56/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de total de capital adeudado, según certificación expedida al día 17 de junio de este año 2011 por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, contadora facultada por la institución con Cédula Profesional 3030982.

C).- El pago que resulte de multiplicar de 3,080.98 UDIS (tres mil ochenta punto noventa y ocho Unidades de Inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 17 de junio de este año 2011, es decir, por la cantidad de en moneda nacional de \$14,041.47 (CATORCE MIL CUARENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses ordinarios, según certificación expedida al día 17 de junio de este año 2011 por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, contadora facultada por la institución con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago que resulte de multiplicar de 3,023.44 UDIS (tres mil veintitrés punto cuarenta y cuatro Unidades de Inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 17 de junio de este año 2011, es decir, por la cantidad de en moneda nacional de \$4,557,472 (cuatro pesos 557,472/100 M.N.) dando un equivalente en pesos moneda nacional de \$13,779.24 (TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses moratorios, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido de los meses de noviembre y diciembre del año 2010; así mismo enero, febrero, marzo, abril y mayo del año en curso (2011 según se desprende de la certificación expedida al día 17 de

junio de este año 2011 por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, contador facultado por la institución con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio se inicia.

E).- El pago que resulte de multiplicar de 617.19 UDIS (seiscientos diecisiete punto diecinueve Unidades de Inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 17 de junio de este año 2011, es decir, por la cantidad de en moneda nacional de \$4,557,472 (CUATRO PESOS 557,472/100 M.N.) dando un equivalente, en pesos moneda nacional de \$2,812.83 (DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 83/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de seguros no pagados, y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido de los meses de noviembre y diciembre del año 2010; así mismo enero, febrero, marzo, abril y mayo del año en curso (2011) según certificación expedida al día 17 de junio de este año 2011 por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, contadora facultada por la institución con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

F).- El pago que resulte de multiplicar 630.00 UDIS (seiscientos treinta punto cero cero Unidades de Inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 17 de junio de este año 2011, es decir, por la cantidad de en moneda nacional de \$4,557,472 (CUATRO PESOS 557,472/100 M.N.) dando un equivalente en pesos moneda nacional de \$ 2,871.21 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de comisión por administración; cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses noviembre y diciembre del año 2010; así como de los meses de enero, febrero, marzo, abril del año en curso (2011 según se desprende de la certificación expedida al día 17 de junio de este año 2011 por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, contadora facultada por la Institución con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago que resulte de multiplicar 781.91 UDIS (setecientos ochenta y uno punto noventa y uno Unidades de Inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 17 de Junio de este año 2011, es decir, por la cantidad de en moneda nacional de \$4,557,472 (CUATRO PESOS 557,472/100 M.N.), dando un equivalente en pesos moneda nacional de \$ 3,563.53 (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de comisión por cobertura, cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses noviembre y diciembre del año 2010; así como de los meses de enero, febrero, marzo, abril del año en curso (2011 según se desprende de la certificación expedida al día 17 de junio de este año 2011 por la Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, contadora facultada por la institución con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5211.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

CARMELA CHABOLLA GARCÍA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00705/2012 relativo al

Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA DE COBOS en contra de CARMELA CHABOLLA GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de julio de 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5212.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FERNANDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 907/2011 relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por el C. Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. FERNANDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, se ordenó emplazar por edictos al C. FERNANDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ.- Reclamándoles las siguientes prestaciones.

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado, se declare judicialmente la rescisión del contrato de Compra-Venta y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de la acción; toda vez que e actualiza la causal estipulada en la cláusula octava del punto número 1 del documento fundatorio de esta acción, y que se acompaña a la presente demanda como anexo 1.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que e identifica con el Número de Crédito 2800129597, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara el referido crédito consta el contrato de compra-venta y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 1.

C).- Como procedencia de la acción rescisoria se reclama por concepto de suerte principal al día 03 del mes de agosto del año 2011 el pago de 121.1620 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$ 220,336.48 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), lo cual acreditado con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 2, mas lo que se sigan venciendo hasta el término de este Juicio.

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le concedido queden a favor de mi representada de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de compra-venta y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, que se anexa y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio en esta o en cualquier otra instancia.

I).- La entrega de los frutos y productos propios del inmueble motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, y en las puertas de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas., 02 de julio del 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5213.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARTIN MARTÍNEZ VILLARREAL
PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00184/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Jemimah Vianey Ovando Lahud, y continuado por el C. Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 09 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5214.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. BLAS ALBERTO MALDONADO

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil once (2011), radicó el Expediente Número 696/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciada Jemimah Vianey Ovando Lahud continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, ambos apoderado legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BLAS ALBERTO MALDONADO, por auto de fecha siete (07) del mes de mayo del año en curso, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; 08 días de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5215.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JUANA MARÍA GARCÍA MENDOZA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte días del mes febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00183/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. INFONAVIT, en contra del C. JUANA MARÍA GARCÍA MENDOZA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca del adeudo y del plazo que mi demandante otorgó a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima, a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Vigésima Quinta del Capítulo Tercero del Contrato de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi demandante mandante, C).- Como consecuencia de lo anterior el pago de 112.7430 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 09 de febrero de 2012, que corresponde a la cantidad de \$205,026.30 (DOSCIENOS CINCO MIL VEINTISÉIS PESOS 30/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que

equivale a un mes, de conformidad con el Estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos 8.3730 VSM que corresponde a la cantidad de \$15,226.53 (QUINCE MIL DOSCIENOS VEINTISÉIS PESOS 53/100 M.N.) más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su Cláusula Vigésima Quinta del Capítulo Tercero del Contrato de Apertura de Crédito Simple y Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que consta en el certificado de adeudo con fecha de emisión 09 de febrero de 2012 corresponden y saldo al 31 de diciembre de 2011, E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción: en su Cláusula Octava de Amortizaciones del Crédito, F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer derivadas del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión. Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha dos de julio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de julio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5216.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS A BIENES DE GENARO VARGAS GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de enero del dos mil doce, radicó el Expediente Número 07/2012, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JUAN DE DIOS RIVERA GALVÁN Y OLGA RIVERA GALVÁN, en contra de GENARO VARGAS GARCÍA a quien le reclama las siguientes prestaciones: "a).- La Cancelación de la Hipoteca por Prescripción, la que pesa sobre el inmueble

identificado como una fracción del solar número 915 "A", de la manzana número 120 del Plano Oficial de la citada ciudad, con una superficie de 332.85 m2, (trescientos treinta y dos metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados), que fue gravada el día 18 de enero de 1973 en la cantidad de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por nuestros padres que en vida llevaron los nombre de SR. ERASMO RIVERA CANTERO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GALVÁN RIVERA, así como el demandado, ante la fe del Licenciado Isaac Sánchez Garza, Notario Público No. 12 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, por los razonamientos y preceptos legales que a continuación invocamos.".- Y mediante auto de fecha dieciséis de enero del presente año se justifica la defunción del demandado, procediéndose a la localización de la sucesión a bienes de GENARO VARGAS GARCÍA.- Y mediante auto de fecha veintinueve de junio del dos mil doce, toda vez que no fue posible localización personal del albacea o representante legal de la sucesión por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al representante legal o albacea de los derechos hereditarios a bienes de GENARO VARGAS GARCÍA, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a seis de julio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5217.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. FERNÁN RAMÍREZ TORRES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2012, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la PATRICIA CARRIZALEZ MALDONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado según consta en el acta de matrimonio que se agrega en copia certificada.

B.- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5218.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ Y
GLORIA ELVA CARBALLO HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha once de enero del dos mil doce, radico el Expediente Número 32/12, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a los C.C. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ Y GLORIA ELVA CARBALLO HERNÁNDEZ, promovido por el LIC. JORGE ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., que la nueva cesionaria de los derechos litigiosos e hipotecarios del crédito otorgado a ellos por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES ahora es la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- Así mismo para que en el momento de la diligencia respectiva se les requiera a los C.C. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ Y GLORIA ELVA CARBALLO HERNÁNDEZ, por el pago de la cantidad de \$ 598,596.71 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.) por concepto de saldo capital adeudado del crédito mencionado.

Por lo que con fecha siete de junio del presente año se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la demandada los C.C. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ Y GLORIA ELVA CARBALLO HERNÁNDEZ, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once de junio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5219.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. FÉLIX MONITA LEINES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha siete de junio del dos mil doce, radicó el Expediente Número 61/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en

contra de los C.C. FÉLIX MONITA LEINES Y DOMINGA MORATO LONGORIA, A QUIENES LES RECLAMAS LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: "Hágase saber mediante notificación personal a los C.C. FÉLIX MONITA LEINES, Y DOMINGA MORATO LONGORIA en su domicilio ubicado en calle Gorrión, vivienda 4, planta alta, módulo 13, número 121-B, Condominios Albatros II, entre calle Mirlo y Circuito Ruiseñor, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89604, que la nueva cesionaria de los derechos Litigiosos e Hipotecarios del crédito otorgado a ellos por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES ahora es la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE."

Por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado FÉLIX MONITA LEINES, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a ocho de junio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5220.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. SERGIO ERIK CALIXTRO CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número: 298/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CAROLINA AGUILAR PÉREZ, en contra del C. SERGIO ERIK CALIXTRO CASTRO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Disolución del vínculo matrimonial que los une.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha tres (3) de julio del año dos mil doce (2012), se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada C. SERGIO ERIK CALIXTRO CASTRO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la parte demandada en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de referencia, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número 203 al Norte, C.P. 89800, de la Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; a 05 de julio del 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5221.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. DORA ALICIA GARCÍA RUIZ,
NNETH SUDDAD JENKINS GARCÍA Y
JOSEFINA GARCÍA RUIZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha cinco de enero del año dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 0026/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratoria de Propiedad, promovido por los C.C. NAZARIO MEJÍA MEDRANO Y MARÍA REYNA GÁMEZ OLVERA, en contra de los C.C. DORA ALICIA GARCÍA RUIZ, NNETH SUDDAD JENKINS GARCÍA Y JOSEFINA GARCÍA RUIZ de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante Sentencia Ejecutoriada, se declare que los suscritos NAZARIO MEJÍA MEDRANO Y MARÍA REYNA GÁMEZ OLVERA, hemos adquirido un derecho real sobre un bien Inmueble propiedad de las demandadas DORA ALICIA GARCÍA RUIZ, NNETH SUDDAD JENKINS GARCÍA Y JOSEFINA GARCÍA RUIZ, por haber adquirido la posesión de dicha propiedad, conforme a lo establecido por el artículo 729, del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, y que a la letra dice "La posesión necesaria para usucapir deber ser: I.- Adquirida y disfrutada en concepto de propietario; II.- Pacífica; III.- Continua y IV.- Pública" y cuyos datos de dicho inmueble los describiré detalladamente en los hechos, términos y fundamentos de la presente demanda, B).- Se dicte Sentencia en la que se determine que la posesión se ha consumado, y que hemos adquirido la propiedad del Bien Inmueble en que habitamos por haberse dado el tiempo requerido y las condiciones exigidas por la Ley, para adquirirlo por Usucapión o Prescripción Positiva, conforme a los términos y fundamentos que se expresan en la presente demanda, C).- Y una vez cause ejecutoria la Sentencia del presente Juicio Declaratorio de Propiedad, en la que se declare procedente la acción, se mande protocolizar ante Notario Público y posteriormente se inscriba en el Registro de Propiedad, D).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, a cargo de las ahora demandadas.

Mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada los C.C. DORA ALICIA GARCÍA RUIZ, NNETH SUDDAD JENKINS GARCÍA Y JOSEFINA GARCÍA RUIZ, en virtud de desconocerse su domicilio, por medio de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y por medio de cédula fijada en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

04 de mayo de 2012.- El C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5222.- Agosto 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha siete de junio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00715/2007 relativo al Ordinario Mercantil promovido por METROFINANCIERA S. A. DE C. V., en contra de MILTON KARLOS AVILÉS CARDONA ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada C número 101 del Fraccionamiento Cañaveral del plano oficial de esta ciudad edificada sobre el lote 9 de la manzana 10, con superficie de terreno de 179.17 m2 y superficie de construcción de 57.41 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.40.00 mts con lote 1 y 2, AL SUR, en 10.49 mts con Privada, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 8, AL OESTE, en 15.33 mts con límite.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4669, Legajo 3-094, de fecha 12 de abril de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 219,300.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 10% diez por ciento que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$ 131,580.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se tomo como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5223.- Agosto 21, 23 y 29.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de Julio del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1343/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Benigno G. González Bartolón y otro, endosatarios en procuración de BEATRIZ ANGÉLICA MÉNDEZ HERNÁNDEZ en contra de RICARDO ERNESTO ZEPEDA CABRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Predio urbano con construcción ubicado en Avenida Yucatán número 2826, lote 06, manzana 20, colonia mirador de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote número 05; AL SUR en 17.00 metros con fracción del lote 06; AL ORIENTE en 10.00 metros con Ave. Yucatán; y AL PONIENTE en 10.00 metros con lote 07, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5224.- Agosto 21, 23 y 29.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 25 de junio de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01381/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR en contra de ANASTACIO ZUMAYA FLORES, CLARA VELÁZQUEZ ALVARADO se ordenó sacar a remate en primera almoneda en inmueble consistente en:

Inmueble identificado como Finca Número 72100 de Matamoros solar urbano, manzana 21, lote 30, zona 4, Ejido Buenavista IV, superficie 212.00 metros cuadrados, referencia catastral: 22-01-21-914-030 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE 10.85 metros con calle Hermosillo, AL SURESTE 19.83 metros con lote 31, AL SUROESTE 10.50 metros con lote 03, AL NOROESTE 19.58 metros con lote 29, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$ 785,150.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5225.- Agosto 21, 23 y 29.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00148/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Ejecutivo promovido por el Licenciado Juan Nahuat Romanen su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. en contra de FACUNDO CRUZ MARTÍNEZ consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna número 404 lote 14, manzana 46, zona 02, colonia Laguna de la Puerta en el municipio de Altamira Tamaulipas, con área total de 230.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 23.72 metros con lote 15; AL SURESTE.- 10.00 metros con pasillo de servidumbre; AL SUROESTE.- 23.90 metros con calle Laguna; AL NOROESTE.- 10.00 metros con lote 07; dicho inmueble quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana, Número 23204, del 07 de diciembre del 2011, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con rebaja del 10% diez por ciento.- Lo anterior es dado a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5226.- Agosto 21, 23 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 458/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam, promovido por JUAN LARA SÁNCHEZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en Calle Carlos A. Avilés Bortolussi del Fraccionamiento La Paz, M-1, L-12, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 348.11 m2, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 13.98 metros con Avenida Carlos A. Avilés Bortolussi; AL SURESTE 34.65 metros con lote 13; AL SUROESTE en 7.00 metros con lote 21 y AL NOROESTE 31.72 metros con lote 11.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de abril de 2012.- El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5227.- Agosto 21, 30 y Septiembre 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil de Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto de fecha seis de diciembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 1107/2011 relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. JUANA VILLANUEVA ZAMORANO a fin de acreditar los derechos de posesión del siguiente bien inmueble lote de terreno ubicado en calle Melchor Ocampo, número 208, de la colonia La Paz de Tampico, Tamaulipas., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 39.72 metros., con lote 3; AL SUR en 40.00 metros con lote 8 y 4; AL ESTE en dos medidas una de 3.00 metros con calle Melchor Ocampo y una segunda de 3.00 metros., con calle Melchor Ocampo y AL OESTE en 20.00 metros.- Ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad donde están ubicados los inmuebles por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Así mismo se fijarán tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a los, doce días del mes de junio del dos mil doce.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5228.- Agosto 21, 30 y Septiembre 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de diciembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00105/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por el C. NORMA COLUNGA CAMACHO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble urbano ubicado en la Cabecera Municipal del municipio de Tula Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 1,120.40 m2, 2.- El predio que tengo en posesión se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.50 mts con calle Monte de las Cruces, AL SUR 25.10 mts con Roberto García, AL ESTE 47.20 mts con Severo Compean Vega, AL OESTE 49.50 mts con Antonio Acuña.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula., Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 01 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5229.- Agosto 21, 30 y Septiembre 11.-1v3.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00679/2010, promovido por el Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra de los C.C. IRMA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ Y JAVIER MARTÍNEZ MORENO, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 1052-mil cincuenta y dos, de la calle Vista Alegre, del lote 20-veinte, de la manzana 2-dos, del Conjunto Habitacional Cactus II del Fraccionamiento San José del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie 40 00 m2 (cuarenta metros cuadrados), se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.40 y 3.60 metros con lote número 19-diecinueve, AL SUR: en 8.00 y 2.00 metros con lote número 21- veintiuno, AL ESTE: en 4.00 metros con limite de propiedad, AL OESTE: en 4.00 metros con calle Vista Alegre.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 101874, Legajo 2038 de fecha 01 de abril de 1996 de este municipio de ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 124066, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (3) TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5345.- Agosto 21 y 28.-1v2.